### JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

# MELÓN S.A.

En la ciudad de Santiago, Chile, a 17 de abril del año 2013, siendo las 15:00 horas, en la Sala del Directorio de las oficinas principales de Melón S.A., en adelante también la "Sociedad", ubicadas en Avenida Vitacura Nº 2939, piso 12, Las Condes, se llevó efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad bajo la presidencia de don Patricio de Solminihac Tampier especialmente designado atendido que el Presidente del Directorio de la Sociedad no pudo asistir a la misma. Actuó como Secretaria en la Junta, la Titular en el Directorio doña María de Lourdes Velásquez Arratia. Se encontraba también presente el gerente de finanzas don José Luis Orbegoso Moncloa.

### I. INICIO DE LA JUNTA

El Presidente saludó a los señores Accionistas y demás asistentes a la Junta Ordinaria de Accionistas de Melón S.A., la que a la hora indicada dio por abierta conforme a la citación por carta y avisos publicados en el diario electrónico El Mostrador.

### II. QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA

El Presidente señaló que de acuerdo a lo verificado en el registro de asistentes y los poderes recibidos hasta el día y hora de la Junta, se encontraban presentes Accionistas y mandatarios de Accionistas que representaban un total de 278.206.884.371 acciones equivalentes a un 99.55% del total de acciones, cantidad ampliamente superior a la mayoría absoluta de las 279.453.788.443 acciones emitidas en que se divide el capital social y, en consecuencia, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos de la Sociedad declaró abierta e instalada la Junta Ordinaria de Accionistas. Los Accionistas presentes y representados en la Junta fueron los siguientes, todos los que por sí o por intermedio de sus representantes firmaron la hoja de asistencia prevista en el Artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas:

a) Inversiones Cordillera del Sur Limitada, representada por don José Luis Orbegoso Moncloa

; 695.675 acciones

b) Inversiones Cordillera del Sur III Limitada, representada por don José Luis Orbegoso Moncloa

278.205.664.319 acciones;

 c) Congregación Hijas de San José Protectoras de la Infancia, representada por doña María Eugenia Santis Rojas

524.377 acciones;

Se deja constancia que el señor Presidente consultó a la asamblea si se encontraba presente algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, no habiendo asistido ninguno.

### III. PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Presidente expresó que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los estatutos sociales, en su calidad de miembro del Directorio de la Sociedad, y ante la ausencia del Presidente, le correspondía presidir la Junta y debe actuar como Secretario la titular en el Directorio la señora María de Lourdes Velásquez Arratia, razón por la cual en dicho carácter asumieron sus funciones en la Junta, lo que se aprobó por la unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto.

### IV. SISTEMA DE VOTACIÓN

A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General Nº 273 de la Superintendencia, la Sociedad debe implementar algún sistema de votación de aquellos aprobados por la Superintendencia en la Norma de Carácter General anteriormente citada, salvo que la unanimidad de los accionistas presentes acuerde que las materias se aprueben por aclamación.

En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a los señores accionistas que a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Advirtió el Presidente que de no existir unanimidad en torno a esta propuesta se procederá a votar por el sistema de papeleta, en aquellas materias que indiquen los accionistas que se han opuesto a proceder por aclamación. Proceder por aclamación significará que la mayoría de los presentes manifiestan de forma simultánea y a viva voz su conformidad con la propuesta, sin perjuicio que se deje constancia en actas expresamente de aquellos accionistas que no estén de acuerdo.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

### V. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA

A petición del Presidente, la Secretaria informó en detalle acerca de las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, la que según expresó fue convocada en sesión de Directorio de la Sociedad Nº32 celebrada con fecha 26 de marzo del año 2013, y citada por aviso publicado en el diario electrónico El Mostrador los días 2, 9 y 12 de abril del 2013, por carta de fecha 1 de abril del 2013 enviada a los señores Accionistas a los domicilios registrados en la Sociedad y por carta de fecha 3 de abril de 2013, enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros, se le envía copia de la primera publicación, y se le indican las fechas de la segunda y tercera publicación. La Secretaria informó que los estados financieros debidamente auditados del ejercicio 2012, fueron publicados en la página web de la Sociedad, cuyo hipervínculo fue comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 4 de abril de 2013. Finalmente señaló, la Secretaria, que la Memoria Anual de la Sociedad fue puesta a disposición de los accionistas en el sitio web de Melón, a partir del día 2 de abril de 2013.

Atendido que su tenor es conocido por todos los Accionistas, se acordó por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto omitir la lectura de los avisos publicados a que hizo alusión la Secretaria.

VI. APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE, CONSOLIDADO DE MELÓN S.A., DEL BALANCE CONSOLIDADO DE SUS SOCIEDADES FILIALES Y CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

A proposición del Presidente, se sometieron a la consideración de los señores Accionistas la Memoria Anual, el balance general consolidado y el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2012, y notas a dichos estados financieros, así como las inversiones y transacciones efectuadas con las entidades relacionadas que se mencionan detalladamente en esos documentos, en particular la nota Nº 6 del balance general consolidado, y respecto de las cuales se adoptaron los acuerdos pertinentes por la administración y hay adecuado testimonio en la documentación referida.

Asimismo, se sometió a la consideración de los señores Accionistas, el informe preparado por los auditores externos de la Sociedad, la firma Ernst & Young, respecto del balance general consolidado y el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012.

Todos los documentos mencionados fueron aprobados por la unanimidad de los Accionistas presentes.

### VII. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Presidente propuso a los señores Accionistas distribuir la cantidad de \$4.345.476.430.(cuatro mil trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta pesos) que equivalen al 100% de la utilidad del ejercicio, de acuerdo a lo indicado en la Memoria y Estados Financieros correspondientes al año 2012. Esta suma de dinero se distribuirá en calidad de dividendo definitivo, a un valor de \$0,01554989.- pesos por acción.

Adicionalmente, el Presidente propuso a los señores Accionistas el reparto de un dividendo eventual de \$0,00234215 por acción, lo que da un total a distribuir de \$654.523.570.(seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil quinientos setenta pesos), con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

El Presidente propuso a los señores Accionistas como fecha de pago conjunto del dividendo definitivo y del dividendo eventual, el día 28 de abril del año en curso.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobaron las proposiciones del Presidente indicadas precedentemente.

El Presidente hizo presente que en su sesión del día 26 de marzo último, el Directorio por unanimidad acordó proponer a los señores Accionistas como política de distribución de dividendos de la Sociedad para los próximos ejercicios, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, previamente se deben haber absorbido las pérdidas del ejercicio y las acumuladas, lo que fue aprobado en forma unánime por los Accionistas.

En cuanto al procedimiento para el pago del dividendo definitivo aprobado, el Presidente hizo presente que, previo cumplimiento de las exigencias de información y otras impuestas por la ley y la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad hará el pago de los dividendos correspondientes de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista. A estos accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo; 2) Asimismo, a los accionistas que han solicitado que se les envíe el dividendo por correo, éste les será despachado por cheque o vale vista nominativo a través de correo certificado, al domicilio que tienen registrado en la Sociedad; 3) A los accionistas que no han solicitado que el pago se efectúe a través de una determinada modalidad de pago, o cuyo dividendo a pagar es inferior a la suma de \$1.000, o bien que deseen percibir directamente el mencionado pago, éste lo podrán retirar en cualquiera de las Sucursales del Banco Crédito Inversiones, Bci, a lo largo de todo el país.

### VIII. CAPITAL Y RESERVAS

A requerimiento del Presidente, la Secretaria señaló que como consecuencia de la aprobación de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias de Melón S.A. y sus filiales, correspondientes al ejercicio del año 2012, y cuentas aprobadas anteriormente indicada, el capital y reservas quedan compuestos de la siguiente forma:

- 1. Capital emitido
- 2. Ganancias (pérdidas) acumuladas

M\$276.474.738.-

M\$1.576.478.-

4. Otras reservas M\$-9.789.397.-

5. Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$268.261.819.-

6. Participaciones no controladoras

M\$ 1.393.988.-

**Total patrimonio** 

M\$269.655.807.-

### IX. ELECCIÓN DE DIRECTORIO.

El Presidente señaló que conforme a la convocatoria, procedía renovar íntegramente el Directorio, en atención al término del período para el cual fueron elegidos. Conforme a los Estatutos Sociales, se debía proceder a la renovación total del Directorio de la Sociedad, el que ejercerá sus funciones a contar de esta fecha y por un período de 3 años, hasta la junta ordinaria de accionistas que deberá celebrarse en el primer cuatrimestre del año 2016, lo que sometió a la consideración y aprobación de esta Junta.

El Presidente señaló que se había recibido la propuesta de diez nombres para ocupar los cargos de Directores de la Sociedad, y propuso que ellos fueran aprobados por aclamación por los accionistas presentes, a menos que alguno de los accionistas quisiera dejar expresa constancia de un nombre diferente y de su votación. Acto seguido, y por aclamación unanime, fueron elegidos como Directores de Melón S.A., las siguientes personas:

# Director Mario Augusto Brescia Cafferata Alex Paul Fort Brescia Jaime Araoz Medanic Fortunato Juan José Brescia Moreyra Mario Augusto Miguel Brescia Moreyra Pedro Manuel Juan Brescia Moreyra Bernardo Fort Brescia Jorge Carey Tagle Patricio de Solminihac Tampier Juan Claro González

En atención a lo anterior el Presidente proclamó electos a las personas antes nombradas.

Se deja constancia que el señor José Luis Orbegoso Moncloa, señaló que expresaba su voto en el ejercicio de un poder conferido al efecto por el controlador y la matriz del controlador de Melón S.A.

### X. REMUNERACIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES

El Sr. Presidente indicó que, conforme con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, referente a la remuneración de los Directores, correspondía a la Junta pronunciarse acerca de la cuantía de la misma. Señaló a los señores Accionistas que se habían recibido indicaciones de remunerar anualmente a los Directores con la suma de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) para cada uno de ellos. Proposición que sometió a la aprobación de los Accionistas.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobó la proposición del Presidente.

El Presidente señaló que conforme lo dispone el artículo 39 de la ley de sociedades anónimas, correspondió informar a la Junta de Accionistas sobre los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio del año 2012. Para tales efectos informó a los señores accionistas que durante el ejercicio del año 2012, el Directorio no incurrió en gastos, tal como se informó en la Memoria Anual. Los Directores percibieron las remuneraciones aprobadas por la Junta de Accionistas del año pasado, todo según lo detallado en la Memoria Anual.

### XI. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

El Presidente manifestó que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Nº 18.046, correspondía a la Junta realizar la designación de auditores externos para el ejercicio 2013. Señaló que el Directorio de fecha 26 de marzo de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en los Oficios Circulares Nº718 de 10 de febrero de 2012, y Nº764 de 21 de diciembre del mismo año, propuso para la elección de los Auditores Externos, para el ejercicio 2013 a las firmas **Deloitte**, y **Ernst & Young.** 

Las razones de la proposición anterior, encuentran su fundamento en que ambas empresas auditoras han prestado sus servicios como auditores externos a Melón S.A., con resultados

ampliamente satisfactorios. Ambas cuentan con un equipo técnico de gran capacidad, y que tiene experiencia en los procesos, y conocimiento de los negocios de la Sociedad.

Se destacó la circunstancias de que Deloitte fue la empresa auditora de Melón S.A., desde el año 2003 hasta el año 2009, ambos incluidos. Durante el año 2009, Melón concluye exitosamente su proceso de migración a las normas IFRS, bajo la atenta supervisión de Deloitte.

Por su parte, Ernst & Young, es la actual empresa auditora de la Sociedad desde el año 2010.

El Directorio, priorizó su propuesta, colocando en primer lugar a la empresa auditora **Ernst & Young,** argumentando las siguientes razones:

- a) La Sociedad es parte del Grupo Económico Breca, de origen peruano, y que tiene en sus distintas unidades de negocio a Ernst & Young como auditores externos.
- b) La consideración anterior es de gran relevancia pues permite a la empresa auditora propuesta visualizar las prácticas y tratamientos entre las diferentes empresas del Grupo Económico Breca y asegurarse que sean homogéneas y estándares.
- c) La propuesta económica de la empresa auditora Ernst & Young resulta más conveniente a los intereses de la Sociedad.
- d) Parece razonable al Directorio dar continuidad a los servicios prestados por Ernst & Young, dados los procesos en curso, de manera de poder concluirlos exitosamente, manteniendo el foco en los aspectos trabajados con dichos auditores los últimos años.
  - e) Ernst & Young, cuenta con un equipo de gran capacidad y experiencia.

Por estas razones el Sr. Presidente propuso elegir como auditores externos a la empresa Ernst & Young, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las acciones presentes.

## XII. CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Según lo establece el Título XVI de la ley de Sociedades Anónimas, el Presidente señaló que le correspondía informar a la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas, a este efecto se informó que las operaciones realizadas por la sociedad obedecen a operaciones de normal ocurrencia y habitualidad con su empresa matriz, todas las cuales han sido realizadas teniendo por objeto contribuir al interés social, y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado. A mayor abundamiento, dichas operaciones se

encuentra íntegramente descrita en la Memoria, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas de la Sociedad y sus filiales, y particularmente en la nota Nº 6 a dichos estados.

El Sr. Presidente, hizo especial referencia, a la operación relacionada aprobada por Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de marzo del año pasado, y mediante la cual se autorizó la suscripción de un Contrato de Opción que contiene la oferta irrevocable y la obligación unilateral de Melón S.A., Minera Melón S.A., y Minera Navío de vender, ceder, y transferir a Minera Andes del Sur SpA, las propiedades mineras de que es actualmente dueña y que se individualizan en el Informe aprobado en la mencionada Junta (el "Informe").

La opción tendrá un plazo de vigencia de cuatro años. El precio de la compraventa ofrecida en el contrato de opción tiene un componente fijo que resultó de la multiplicación de US\$150 por cada una de las hectáreas comprendidas en el contrato, y que asciende a US\$1,269.000.- que será pagado en una a cuatro anualidades, por Minera Andes del Sur SpA si desea conservar su derecho de opción vigente; y un componente variable que será pagado sólo si se ejerce la opción de compra objeto de la transacción y una vez que se inicie la producción comercial de los minerales provenientes de dichas concesiones. Esta parte variable del precio que equivaldría a un porcentaje de los retornos netos de fundición (Método Net Smelter Return), cuyo rango ajustado fluctuaría entre el 0,0% y el 3% de dichos retornos, dependiendo del precio del cobre, todo conforme a lo que se consigna en detalle en el Informe.

# XIII. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A PRÓXIMAS JUNTAS

El señor Presidente propuso a los señores Accionistas designar al diario electrónico El Mostrador, para que en él se publiquen los avisos de citación a junta ordinaria o a las juntas extraordinarias de Accionistas que se celebren antes de la próxima junta ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó la indicada proposición del Presidente.

### XIV. OTROS

Por último, el Presidente sometió a la aprobación de esta Junta el otorgamiento de los poderes pertinentes para que, en el evento de ser necesario o conveniente, proceder a la legalización del acta de la Junta. Para tales efectos sometió a la aprobación de la Junta el facultar a la señora María de Lourdes Velásquez Arratia, y al señor Jorge Eugenín Ulloa, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, redacte el acta de la presente asamblea, si ello fuere necesario la reduzcan en todo o parte a escritura pública, y la remitan, junto con comunicar los acuerdos de esta Junta, a la Superintendencia de Valores y Seguros, y a las Bolsas de Valores en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°30 de dicha Superintendencia.

Igualmente sometió a aprobación de la Junta, facultar al portador de copia autorizada de la escritura que contenga el Acta de la Junta o de su Extracto, para que requiera las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que sean procedentes en los Registros de Comercio respectivos y efectúe las publicaciones legales que correspondan.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó las recientemente indicadas proposiciones del Presidente.

### XV. FIRMA DEL ACTA

El Presidente indicó que el acta que se levante de la presente Junta debe ser firmada por quienes han actuado como Presidente y Secretario y los accionistas presentes. Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

El señor presidente ofreció la palabra sobre los temas sometidos a consideración de la Junta. No habiendo otros temas que tratar, el Presidente agradeció la participación en la Junta y no habiendo otro asunto que tratar, la dio por concluida siendo las 15:30 horas.

Patricio de Solminihac Tampier

Presidente

María de Lourdes Velásquez Arratia

Secretaria

José Luis Orbegoso Moncloa

pp. Inversiones Cordillera del Sur

Limitada

pp. Inversiones Cordillera del Sur

Limitada

María Eugenia Santis Rivas

pp. Congregación Hijas de San José

Protectoras de la Infancia